



RESOLUCIÓN N° 0315

NEUQUÉN, 08 JUN 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 692-S-2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el Visto, obra nota presentada por la **Dra. SENZ, PAULA, D.N.I. N° 28.361.990, L.P. N° 8911**, mediante la cual eleva su renuncia a su designación en planta política en el cargo de Jefa de División de Salud Ocupacional dependiente de la Dirección de Medicina Laboral de la Dirección General de Promoción de los Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, a partir del día 07 de enero de 2020;

Que en virtud de lo expuesto, por Informe N° 49/2020, interviene la Subsecretaría de Recursos Humanos, detallando datos personales y laborales de la nombrada;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Finanzas;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores secretarios y secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente- bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para otorgar la licencia solicitada;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS
DE FINANZAS
Y
DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la **Dra. SENZ, PAULA, D.N.I. N° 28.361.990, L.P. N° 8911 (Grupo 05)**, a su designación en Planta Política en el cargo de Jefa de División de Salud

Ocupacional dependiente de la Dirección de Medicina Laboral de la Dirección General de Promoción de los Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, Categoría 22 más el Plus establecido en el Artículo 43º) de la Ordenanza N° 7694, con vigencia al 07 de enero de 2020.


Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

NM.-

ES COPIA.-

FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO.-


Dra. LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2287</u>
Fecha <u>16</u> / <u>06</u> / <u>2020</u>